



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

19 1 ABR. 2018

ACTA N° 10

RES. N° 8

EXP. 2018-25-1-001894

DSIE/mgs

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el desarrollo e implementación de una Plataforma que permite el seguimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes de Educación Media de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: I) Que las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Información para la Gestión y la Comunicación conjuntamente con los integrantes del Grupo de Trabajo ANEP -Sistema de Protección de Trayectorias Educativas- (aprobado por Res.N°17, Acta N°14 de fecha 4 de abril de 2016), con fecha 11 de abril de 2018 en Sesión ampliada del Consejo Directivo Central con los Directores Generales de los desconcentrados, presentaron la Plataforma del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas.

II) Que la citada Plataforma consta de tres componentes: Módulo de Ausentismo, Módulo de Acompañamiento y Módulo Familia.

III) Que asimismo se presentó el primer componente de esta plataforma "Módulo de Ausentismo", desarrollado a la fecha.

IV) Que la Plataforma posibilitará el monitoreo de la trayectoria educativa de todos los estudiantes de Educación Media, la identificación de estudiantes cuya trayectoria esté en riesgo, el registro y la sistematización de las acciones de acompañamiento previstas en el documento "Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, aprobado por Res.N°17, Acta N°14 de fecha 4 de abril de 2016.

V) Que hará viable el fortalecimiento del vínculo entre centros educativos y la familia o referentes adultos del estudiante.

VI) Que el proceso de diseño y desarrollo se efectuó en forma colaborativa y participativa, con los distintos Consejos de Educación que integran el Grupo de trabajo del SPTE

conformado de acuerdo a lo dispuesto en el acto administrativo citado precedentemente en el numeral I).

VI) Que en el segundo semestre del presente año lectivo, se desarrollarán los restantes dos módulos.

VII) Que se sugirió a este Consejo Directivo Central, previa a la implementación de esta plataforma, realizar un piloto en cuatro departamentos (Montevideo, Canelones, Artigas, Paysandú) que comprenden un total de 14 centros educativos de ambos Consejos de Educación (CES y CETP), en la medida que el sistema esté disponible y las condiciones de equipamiento y conectividad lo permitan.

VIII) Que para la implementación del piloto se prevé el desarrollo de una etapa de capacitación y monitoreo que será responsabilidad de las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y de Información para la Gestión y Comunicación, conjuntamente con los equipos de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que se estima pertinente aprobar la Plataforma del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas, presentada en el Consejo ampliado el miércoles 11 de abril del presente año.

II) Que es adecuado comenzar con el piloto propuesto para los estudiantes de Educación Media Básica en los centros de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en acuerdo con los Directores Generales de los Consejos de Educación y de Formación en Educación; **Resuelve:**

- 1) Aprobar la Plataforma del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas presentada por el Grupo de trabajo de SPTE.
- 2) Autorizar la aplicación del piloto en los centros educativos de Educación Media Básica de los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional.
- 3) Disponer que la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y la Comunicación, instrumente todo lo relativo a las condiciones de equipamiento y conectividad necesarias para la aplicación del piloto en coordinación con las Informáticas de los

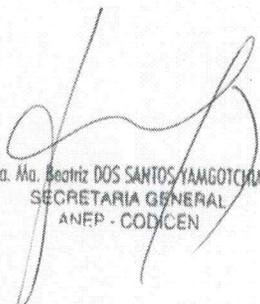


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Consejos, quienes deberán prestar especial colaboración para la realización del mismo.

4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Integración Educativa que en coordinación con los integrantes del grupo de trabajo del Sistema de Protección de Trayectorias Educativas-ANEP, diseñen el plan de implementación para extender el uso de la plataforma al resto de los centros de Educación Media, una vez realizado el piloto con las correcciones que pudieran surgir de la ejecución del mismo.

Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria, y Técnico Profesional, a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Integración Educativa.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCMAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marquet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública